

Nombre del trámite o servicio: *Curso Remedial para Examen Especial del COBAEM.*

Clave: COBAEM/SE/016

Trámite o Servicio:

Modalidad:

**Dependencia u
organismo**

**responsable del
trámite o**

servicio. Datos

**de contacto para
consulta**

Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Avenida Alta Tensión Núm. 1728, Col. Cantarranas C.P. 62448, Cuernavaca, Mor.

Teléfono: (01 777) 362 22 00

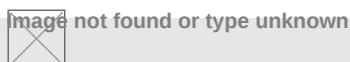
Correo electrónico: 01cuernavaca@cobaem.edu.mx

[Ver ubicación](#)

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Sistema Escolarizado: Plantel 01: Priv. Bachilleres S/N, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Mor. CP 62210 Tel. (01 777) 3110989, 3115036 , mail: 01cuernavaca@cobaem.edu.mx Plantel 02: Par vial No. 3, Col. Atlacomulco, Jiutepec, Mor. CP 62550 Tel. (01 777) 3154959, 5120800, mail: 02jiutepec@cobaem.edu.mx Plantel 03: Emiliano Zapata No. 49, Col. Centro Oacalco, Yautepec, Morelos, CP 62737 Tel. (01 735) 3488091, mail: 03oacalco@cobaem.edu.mx Plantel 04: Carretera Fed. Cuernavaca-Cuautla S/N, Col. Casasano, Cuautla, Morelos CP 62748, Tel. (01 735) 3530535, 1227726 , mail: 04cuautla@cobaem.edu.mx Plantel 05: Carretera Federal Cuernavaca-Taxco S/N, La Glorieta, Amacuzac, Morelos CP 62644, Tel. (01 751) 3445158, mail: 05amacuzac@cobaem.edu.mx Plantel 06: Carretera Jojutla -Yautepec No.6 ,Col. Plan de Ayala, Tlaltizapán, Morelos CP 62775, Tel. (01 734) 3415411, mail: 06tlaltizapan@cobaem.edu.mx Plantel 07:Carretera Jonacatepec-Axochiapan Km 6.5, Col. Ejido de Tetelilla, Jonacatepec, Morelos CP 62940 Tel. (01 735) 3551700, mail: 07tepalingo@cobaem.edu.mx Plantel 08: Priv. Bachilleres No. 8, Col. La Azuchilera, Tehuixtla, Jojutla, Morelos CP 62910, Tel. (01 734) 3410580, mail: 08tehuixtla@cobaem.edu.mx Plantel 09: Calle Bachilleres S/N, Col. Campo deportivo, Atlatlahucan, Mor. CP 62840 Tel. (01 735) 3514299, mail: 09atlatlahucan@cobaem.edu.mx Plantel 10: Camino Viejo a Santa Rosa 30 No.20, Col. E. Zapata, Tlaltizapan, Morelos CP 62772, Tel. (01 734) 3433234, mail: 10santarosa@cobaem.edu.mx Plantel 11: Calle Gral. Mariano Matamoros No. 80, Col. Centro, Jantetelco, Morelos CP 62970, Tel. (01 731) 3513034, mail: 11jantetelco@cobaem.edu.mx Plantel 12: Emiliano Zapata S/N, Col. Las Flores, Xochitepec, Mor. CP 62790, CP 62790 Tel. (01 777) 2290725, mail: 12xochitepec@cobaem.edu.mx Plantel 13: Calle Emiliano Zapata S/N, Col. Centro, Chinameca, Cd. Ayala, Morelos CP 62723, Tel. (01 735) 1700636, mail: 04chinameca@cobaem.edu.mx Sistema Educación Media Superior a Distancia (EMSAD): EMSAD 01: Lorenzo Vázquez No.1, Col. Valle de Vázquez, Tlaquiltenango, Morelos CP 62986, Tel. (01 734) 3732292, mail: 01valledevazquez@cobaem.edu.mx EMSAD 02: Calle Independencia S/N, Col. Cuentepec, Temixco, Morelos, CP 62596 Tel. (01 777) 3616151, mail: 02cuentepec@cobaem.edu.mx EMSAD 03: Calle Francisco I. Madero No.3, Col. Huautla, Tlaquiltenango, Morelos, CP 62990, Tel. (01 734) 3474353, mail: 03huautla@cobaem.edu.mx Unidad Administrativa: Dirección del Plantel Responsable del trámite: Responsable de Control Escolar. Unidad Administrativa: Dirección del EMSAD Responsable del trámite: Responsable del EMSAD.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Únicamente en cada Plantel y EMSAD.

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Este trámite se realiza en los periodos señalados por la Dirección del Plantel o EMSAD. El trámite del Curso Remedial para Examen Especial debe hacerlo el interesado y no puede ser realizado por un tercero, y solicita cada vez que reprobó el(los) examen(es) de Título de Suficiencia de la(s) materia(s) correspondiente(s).
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	La aportación se realiza mediante referencia bancaria obtenida en la plataforma del COBAEM, para efectuarse en el Banco de BBVA BANCOMER, a nombre de: Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos , la aportación puede realizarse en ventanilla o por transferencia electrónica. Formato: Ficha única de solicitud general de trámites.
Horario de Atención a la ciudadanía	El horario en el turno matutino es de 9:00 a 13:00 Hrs. y en el turno vespertino es de 15:00 a 19:00 Hrs de lunes a viernes en el periodo señalado por la Dirección del Plantel.
¿Plazo máximo de resolución?	Plazo máximo: 30 días naturales Plazo promedio: 1 hora.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Negativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Recibo oficial del COBAEM	1	1	



Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

APORTACIONES Planteles: Salários mínimos: Curso Remedial para Examen Especial (grupos de 1 a 5 alumnos) \$680.00 5.51 (grupos de 6 en adelante) \$520.00 4.22 EMSAD: Salários mínimos: Curso Remedial para Examen Especial (grupos de 1 a 5 alumnos) \$680.00 5.51 (grupos de 6 en adelante) \$520.00 4.22 Aportaciones Ciclo Escolar 2020-2021.

* Planteles: Coordinación Administrativa EMSAD: Auxiliar de Responsable o Responsable del EMSAD.

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

El Comprobante de la aportación deberá entregarlo antes en la Coordinación Administrativa del Plantel o EMSAD.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: La aportación correspondiente debe hacerla antes del inicio del periodo de aplicación de los exámenes.

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Autorización por la H. Junta Directiva del Colegio con fundamento en los artículos 7, fracción II, del Decreto que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 14 de septiembre de 1988; Artículo 8, fracción II, del Decreto 266, que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del organismos público descentralizado denominado "Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos", publicado en el POEM de fecha 31 de mayo de 1995, así como el artículo 14, fracción II, del Estatuto General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, publicado en el POEM, de fecha 5 de enero de 2000. Aportación aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del CO.BA. E.M. de fecha 14 de julio de 2020

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Comisaría del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, ubicada en: Calle Leandro Valle 604, Col. Cuernavaca Centro, Morelos. C. P. 62000, Tel. (777) 362 – 2200, adriana.bustos@cobaem.edu.mx

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

